JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 269 DE 2025

JUNTA DE LICITACIONES [] COMITÉ ASESOR [X]

En la ciudad de Santiago de Cali, el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de recomendar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-15-2025.

CONVOCADOS/ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
NATALIA MUÑOZ TOBAR	Coordinadora Área Administrativa	X	
LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	Coordinadora Área Financiera	X	
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	Coordinador Área Jurídica	X	
KAROL GUZMÁN PORRAS	Secretaria Junta Seccional	X	
INVITADOS ESPECIALES			
JULIANA BOCANEGRA MARTINEZ	Profesional Universitario	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca.*"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Es preciso manifestar, que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 8 de septiembre de 2025, los oferentes que presentaron propuestas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-15-2025, fueron los siguientes:

No.	OFERENTE
1	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
2	NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
3	YM SEGURIDAD CONTROL Y DISEÑO S.A.S

Que las propuestas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas allegadas de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-15-2025, esto es, (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables;

- Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Factor Precio, Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.
- Para emprendimientos y empresas de mujeres, Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.
- Mipyme.

La Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones respectivas.

Que el día quince (15) de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, el cual se resume así:

REQUISITOS HABILITANTES	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	NASS S.A.S	YM SEGURIDAD CONTROL Y DISEÑO SAS
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
VIII. CRITERIOS DE EVALUACION PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
CRITERIOS EVALUABLES	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
1, FACTOR DE CALIDAD - 495 PUNTOS	415	495	490
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100
3. FACTOR PRECIO - EVALUACION ECONOMICA - 400 PUNTOS	386,31	391,83	388,76
4. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 2,5 puntos.	2,5	0	2,5
5. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA MIPYME – 2,5 PUNTOS.	2,5	2,5	2,5
TOTAL PUNTAJE	906,31	989,33	983,76
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	-	-	-
PUNTAJE TOTAL	906,31	989,33	983,76

Que la publicidad del informe de evaluación transcurrió entre los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, con el fin de recibir las subsanaciones sobre los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad y observaciones al mismo.

Que, en el término de dicho traslado, los proponentes: NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS., presentaron observaciones al mismo, así como también se recibió subsanación sobre los

requisitos habilitantes por parte del proponente NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Que mediante Acta No. 268 de fecha 25 de septiembre de 2025, la Junta Seccional de Contratación dio respuesta a las observaciones antes mencionadas, lo cual dio lugar a la modificación del Informe de Evaluación.

Que, en virtud de lo anterior, el Consolidado del Informe de Evaluación, quedó de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	NASS S.A.S	YM SEGURIDAD CONTROL Y DISEÑO SAS
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN	HABILITA	HABILITA	HABILITA
VIII. CRITERIOS DE EVALUACION PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
CRITERIOS EVALUABLES	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**
1, FACTOR DE CALIDAD - 495 PUNTOS	415	495	490
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) - 100 PUNTOS	100	100	100
3. FACTOR PRECIO - EVALUACION ECONOMICA - 400 PUNTOS	386,31	391,83	388,76
4. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 2,5 puntos.	2,5	0	2,5
5. PUNTAJE ACREDITACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 de 2021 - PARA MIPYME – 2,5 PUNTOS.	2,5	2,5	2,5
TOTAL PUNTAJE	906,31	989,33	983,76
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	-	-	-
PUNTAJE TOTAL	906,31	989,33	983,76

Que por todo lo anterior, se recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-15-2025, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las corporaciones y despachos judiciales del Valle del Cauca"*, con un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a la firma NASS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes y obtuvo el puntaje más alto, esto es, 989,33 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, conforme el presupuesto oficial estimado, esto es, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($429.760.121,00) M/CTE, incluido IVA, de acuerdo con la oferta económica presentada, distribuidos de la siguiente manera:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LA SUMA de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 215.278.175,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($214.481.946,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMÁN PORRAS
Secretaria Junta Seccional

INVITADOS/ESPECIALES

JULIANA BOCANEGRA MARTÍNEZ
Profesional Universitario